



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Departamento de Personal

PARRAL,

07 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4.577

VISTOS:

1. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículo 19°.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 201/19.321 el cual adecua, modifica y establece la Planta de Personal Municipal de Parral.
3. La Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto N° 4.365 de fecha 04 de Mayo de 2015, mediante el cual se nombra como Secretaria Municipal subrogante a doña **María Inés Soto Cerda**.

CONSIDERANDO:

1. El Escalafón de la Planta de Funcionarios de La Ilustre Municipalidad de Parral.
2. El cargo de Director de Administración y Finanzas, grado 6°, vacante por motivo de jubilación del funcionario titular.
3. La necesidad de proveer el cargo vacante para dar continuidad y fluidez en el servicio municipal.

DECRETO:

CONVOQUESE, a concurso público al siguiente cargo y su respectivo grado:

1) **Director de Administración y Finanzas**, Grado 6° E.M.S., Planta Directivos, **Requisitos:** : Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, contar con una experiencia profesional de a lo menos tres años en el area financiera y contable; y los demas requisitos establecidos en el artículo 12° de la Ley N° 19.280, y los artículos 10° y 11° del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, y además, que no se encuentren afectos a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54° del D.F.L. N° 1/19.653 de 13 de Diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial el 13 de Diciembre de 2002, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONFÓRMESE, el Comité de Selección de llamado a Concurso de acuerdo al Artículo 19° del Estatuto Administrativo, por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: IVAN DAMINO HERNANDEZ, Administrador Municipal.
INTEGRANTE: EDUARDO FERRADA VENEGAS, Director de Control.
INTEGRANTE: ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO, Secretaria Municipal.
SECRETARIA: ERICA GAJARDO PEREZ, Encargada de Recursos Humanos.

El Presidente de la Comisión deberá reunir a los demás integrantes para iniciar el proceso con la confección de las Bases para proveer el grado vacante.

Si existiere ausencia de alguno de los miembros del comité de selección en el proceso, este será reemplazado en conformidad al escalafon municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MARIA INES SOTO CERDA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL



ABOGADO JURIDICO
 DISTRIBUCIÓN
 1.- Oficina de Partes
 2.- Dirección Control
 3.- Dirección Jurídica
 4.- Personal